

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2020-0047200

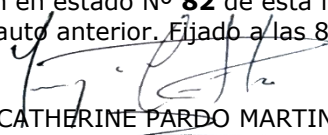
Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte demandante para que allegue la certificación expedida por la empresa de mensajería respectiva, a través de la cual, el servidor de mensajería certifique y acredite la fecha en concreto del envío de la notificación realizada a la demandada, y de la recepción de la comunicación en la bandeja de entrada del correo respectiva, por cuanto en el memorial visto a folio 31 del expediente, no se evidencia que, se halla fallado en el envío de la comunicación, comunicaciones en las que por demás se debe tener en cuenta la dirección correcta de este Juzgado carrera **10 No.14-30 piso 9**.

Cumplido lo anterior, Secretaría ingrese el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de julio de 2022
Por anotación en estado N° **82** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f0606d876b524a26551978816ff69c2ab211cd8a6123f9d3055356fab4581d**

Documento generado en 26/07/2022 02:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>